

Acta N° 12

Congreso Nacional
Ordinario. 1949
Cámaras de Diputados

Sesión Ordinaria del 23 de Agosto de 1949

Presidente: H. Sr. Augusto Alvarado Olea

Secretario: Dr. Eduardo Santos C.

Asisten: 53 H. H. Diputados

Sumario: I.- Se instala la sesión a las cinco de la tarde.

II.- Se lee el acta de la sesión anterior. Se aprueba con modificaciones

III.- Lectura de Comunicaciones:

a.- Lectura del Oficio N° 243, de la Cámara del Senado sobre la Ley de Inquilinato, que quedó suspendida en 1948. Pasa a la Comisión de Legislación

b.- Lectura del Oficio N° 237 de la Cámara del Senado en el que informan los diversos Proyectos de Decreto que se encuentran en trámite en la legisladora. Se contesta agradeciendo.

c.- Oficio N° 49, del Ministerio Legal de la Corte Suprema de Justicia, sobre el Proyecto de Decreto de Amnistía e Indulto. A las Comisiones de Legislación y Segunda de Gobierno y Justicia.

d.- Oficio N° 1182 del Ministerio de Economía, relacionado con el Decreto, que designa al Ing. Cárdenes en Comisión de Territorio. A la Comisión de Escuelas y Calificaciones.

e.- Oficio N° 1337, de la Secretaría General, de la Administración enviando los Proyectos de Decreto objetados por el Ejecutivo. Al Archivo.

f.- Oficio N° 238, de la Cámara del Senado envía Proyectos de Decreto pedidos por el H. Crnel. Obdulio Cerrano para que continúen su trámite. Pasan a las Comisiones respectivas.

g.- Proyecto de Decreto N° 27, relativo de la Defensa de la Economía Nacional y Propaganda del Ecuador. A la Comisión de Turismo.

h.- Proyecto de Decreto presentado por la Comisión Regional de Cuenca que reforma a la Cédula Oriental

6. A la Comisión permanente de
Relaciones Exteriores y Defensa

a. Proyecto de Resolución sobre Leyes
militares y que se en la medida de
sus competencias presentarán al la
Comisión de Relaciones Exteriores

b. Proyecto de Resolución sobre
Leyes militares y que se en la medida
de sus competencias presentarán al la Comisión
de Relaciones Exteriores

c. Proyecto de Resolución sobre
Leyes militares y que se en la medida
de sus competencias presentarán al la Comisión
de Relaciones Exteriores

d. Proyecto de Resolución sobre
Leyes militares y que se en la medida
de sus competencias presentarán al la Comisión
de Relaciones Exteriores

e. Proyecto de Resolución sobre
Leyes militares y que se en la medida
de sus competencias presentarán al la Comisión
de Relaciones Exteriores

7. A las comisiones de la Cámara de Diputados, presentadas por el H. Congreso
de acuerdo con la

Ley número dos H. H. Diputados
Presidente, Oficina, Oficina, Oficina, Comisión, Comisión, Comisión,

va, Chiriboga, Dávalos Valdineso, Domínguez, Eguiguren, Escobar Guerra, Freile Piñez, Freire Lascano, Gómez Andrade, Gallardo, Guerrero, Gaibor, González, Kingman, Sandazuri, Burgos, Sandazuri Gameza, Loyola, León Flapizay, Mantilla Ortega, Martínez Muñoz, Martínez Borrero, Malo Crespo, Muñoz Elínán, Mercado Ortiz, Montalvo Coronel, Merlo, Monsalve Rojo, Ormaza Eguez, Ordóñez Pinos, Ordoña, Paz Maldonado, Plaza Ledesma, Puga Dillon, Romo Dávila, Reyes, Río Frio, Salgado Vásquez, Suárez Veintimilla, Subia, Sampietro, Cerán Varea, Torres Rodrigo, Ulloa, Villagómez Yépez, Villa Suárez, Witt Wagner.

Fletua el Secretario Titular.

II Se lee el acta de la sesión de ayer; con modificaciones; se la aprueba
El H. Ordóñez Pinos:

Ride que se le haga constar entre los concurrentes, por haberse omitido su nombre.

La Secretaría toma nota de este particular, y se aprueba el acta.

El H. Salgado:

Manifiesta haberse escusado de formar la Comisión de coordinación, que fue designada en la sesión de ayer, y que en su reemplazo ha sido designado el H. Freire Lascano.

El señor Presidente:

Confirma lo expuesto por el H. Salgado, y que realmente el H. Freire Lascano ha quedado formando parte de dicha Comisión,

III La Secretaría da lectura a las siguientes comu-

incaciones:

a).- Oficio N° 243 de la Cámara del Senado, comunicando que la Ley de Inquilinato, que quedó suspendida en 1948, continúa discutiendo en segunda, en esta Cámara y que igualmente prosigue la discusión en primera, del proyecto de reformas a la Ley de Régimen Administrativo. Pase a la Comisión de Legislación.

El H. Dominguez
Sr. Presidente:

Entre los Proyectos suspensos de la Legislatura del año anterior, hay unos que tienen el informe favorable de las Comisiones respectivas y otros que habían pasado solamente en Primera discusión. Igualmente hay proyectos que en la Cámara de Diputados fueron aprobados en dos discusiones y iban pasado al Senado. Al respecto me permito indicar que sería del caso poner en vigencia las disposiciones Constitucionarias y reglamentarias, resolviendo la H. Cámara de Diputados en el sentido de que los Proyectos que habían pasado en primera discusión, después de un breve informe de Comisión respectiva, entren de inmediato a la Segunda discusión y lo mismo en el caso de los Proyectos que no han recibido una sola discusión, que después del informe correspondiente de la Comisión pase a tramitarse en la Comisión respectiva. Me permite solicitar también que se recomiende a la Secretaría de la Cámara del Senado para que aquellos Proyectos que fueron discutidos en dos sesiones en la Cámara de Diputados tengan el curso correspondiente en la Cámara del Senado.

La Secretaría informa que en el Senado se ha resuelto que todos los proyectos que quedaron pendientes

antes de la Legislatura anterior, continúen rectamente su trámite sin volver a iniciarse, como se ha
iba creído en el primer momento. Y que han
manifestado que sería conveniente que la Ca-
mara de Diputados se pronuncie en igual senti-
do respecto de los proyectos originarios de esta Ca-
mara que también se encuentran suspensos.
Por orden del Presidente se da lectura al Art 67
del Reglamento que dice: Los proyectos pendientes
de Legislaturas anteriores ordinarias, antes de entrar
a conocimiento de la Cámara, serán entregados a
las Comisiones correspondientes o a las especiales
que designaron, para que los presenten con los
informes respectivos, aunque en la Legislatura
anterior se hubiere ya informado acerca de ellos.

El Hc Dominguez

Sr Presidente:

Precisamente sobre este artículo se ha
basado mi pedido para que se envíen a las Co-
misiones respectivas los proyectos que han que-
dado suspensos en la Legislatura anterior y se
dé el trámite reglamentario.

b).- Oficio N° 237 de la Cámara del Senado co-
municando que en esa legisladora se están
tramitando los siguientes proyectos de Decreto de la
Ley Situación y Fisco en las Fuerzas Armadas
Nacionales, el que autoriza a la Junta Central
de Asistencia Pública de Hacienda Pucará a los
moradores de la Parroquia "García Moreno" y que
el destina una parte del edificio de telecomuni-
caciones de Guayaquil para que funcione
el Poder Judicial, hasta que se construya el

Palacio de Justicia.- Contestar agradeciendo de este arroso al Senado.

c).- Oficio N° 69 del Ministerio Fiscal de la Corte Suprema de Justicia respecto a los datos solicitados por la Segunda Comisión de Gobierno y de Justicia de esta Cámara referente al proyecto de Decreto de Amnistía e Indulto.. Pasa a las Comisiones de Legislación y segunda de Gobierno y Justicia.

d).- Of. N° 1.182 del Ministerio de Economía, con el que se envía una copia autorizada del Decreto por el cual se designa al Ingeniero Corsino Gárdena que se traslade en comisión de Servicio del Ministerio de Economía. Pasa a la Comisión de Escusas y Calificaciones.

El Hr Witt

Sr Presidente:

No sé quién ni para qué objeto se haya solicitado el dato referente a la asignación de cuatrocientos dólares al Sr. Corsino Gárdena; pero si se trata de una información para la Comisión de Calificaciones y Escusas, estimo debe pedirse una copia del contrato celebrado por dicho Diputado con el Banco Central.

El Hr Ormaza

Sr Presidente:

No hay objeto de pedir el contrato celebrado con el Banco Central, porque el Banco Central es Institución de Derecho Privado.

El Hr Witt

Sr. Presidente:

No obstante la oposición del H. Oficio
ya tengo derecho a solicitar ese dato por Secreta-
ria, y pudo se oficie al Banco Central para que
envíe la copia a que nos hemos referido.

Se lee el oficio # 1.337.

El Sr. Secretario

Sr Presidente:

Debo informar que de conformidad
con el Reglamento, se ha pasado ya el oficio co-
rrespondiente a la Cámara del Senado invitándolo
le a Congreso Pleno, con el objeto de conocer las obje-
ciones del Ejecutivo. Si ha demorado el trámite
de esta situación, es en vista de que el poder Eje-
cutivo no ha ensayado sino a última hora las
objeciones auténticas, conforme reza la Consti-
tución de la República.

El H. Andrade Marin

Sr Presidente:

Creo que en verdad, de acuerdo con
el art. 66 de la Constitución corresponde conocer
las objeciones al Congreso Pleno y puedo anunciar
a la H. Cámara y al señor Presidente, que la
Comisión Maestra de Salubridad conoció ya di-
chas objeciones del Ejecutivo en tiempo oportuno,
por lo que ha presentado el Informe correspondiente
analizandolas y estudiando el criterio que debe se-
guir la H. Cámara o el Congreso si lo cre conveniente

El H. Maerlo

Sr Presidente

Habrá una Comisión de Información

la misma que debia informar acerca de esto e indicar a la vez como se debiera proceder. De manera que ruego al señor Presidente de la Comision que presente el informe.

El Sr. Presidente

El señor Presidente de la Comision se servira presentar el informe correspondiente

El Sr. Romo Gavira

Sr Presidente.

El informe señor Presidente pasare a la Secretaria oportunamente.

1.º Los Secretario da lectura al Oficio N° 232 de la Camara del Senado, enviando a petición del H. Coronel Obdulio Errane, algunos proyectos de Decreto cuya continuacion en su trámite ha sido pedida por este H. Senador. - Se ordena pasar a las respectivas comisiones.

2º - luego se lee el Proyecto de Errato & Piz; relativo a la creacion de la Universidad Nacional y Escuelas del Ecuador. - Pasa a la Comision de Gobierno

El Sr. Martinez Barrios

Sr Presidente

La Comision de Educacion ha estudiado este Proyecto y como se manifiesta en el Informe ha tenido criterio favorable para la tramitacion.percumento que el Proyecto tiene aspectos que no solamente se refieren a la educacion, pero tambien que tiene muchos intereses para fomentar el turismo - entonces comenzo que la

Comisión Especial de Turismo examine este Proyecto importante a fin de que emita su informe.

El señor Presidente:

Ordena que pase dicho proyecto a estudios de la mencionada comisión.
b.) A continuación, se da cuenta del proyecto presentado por la Comisión Regional de Cuenca, que reforma la Cédula Orientalista. Pasa a la Comisión Primera de Relaciones Exteriores y Oriente.

El H^r Kingman

Sr Presidente:

Me permito preguntar de qué Comisión viene el Proyecto?.... Suplicaría que pase a la Comisión Primera de R.R.E.C, Oriente y Galápagos.

La Secretaría le informa que es presentado por la Comisión Regional de Cuenca.

El H^r Kingman

Pide al señor Presidente, que este Proyecto se sirva enviarle a la Comisión Primera Relaciones Exteriores y Oriente.

i). Se lee el Proyecto de Decreto presentado por los H.H. Lara, Plaza Ledesma, Centeno y Coronel Guerrero que trata sobre la forma de liquidar el impuesto a las ventas de las Empresas Industriales. Pasa a la Comisión de Industrias.

j). La Secretaría da cuenta del Proyecto de Decreto presentado por los H.H. Freile Piñez, Domínguez, Wagner, Salgado, Riofrio y Santos Chávez relativo

a introducir reformas en la constitución del Directorio de los Ferrocarriles del Estado.-Se ordena pasar a la Imprenta.

El H^o Hugo Dillon

Sr. Presidente:

La Diputación de Napo-Pastaza presentó el año pasado a consideración de esta H^o. Cámara el Proyecto N° 137, que se encuentra actualmente en consideración de la presente Legislatura. En virtud de que dicho Proyecto tuvo ya la primera discusión en la Cámara de Diputados, me permito proponer, con la anuencia de su señoría y de la H^o. Cámara, que siga el trámite correspondiente porque, a pesar de que fué presentado el año anterior, todavía, todavía conserva su actualidad. De tal manera que ese Proyecto N° 137, que se refiere a que el Ministerio de Economía y Tierras Baldías, al resolver el reclamo de los Colonos del Río en contra de la familia Amaral Martínez, ampara a los Colonos en la posesión y goce de sus tierras, tiene ya el informe favorable de la respectiva Comisión, por lo que se dio la primera discusión, ruego en forma insistente dar el trámite respectivo. Como ustedes tendrán concimiento ese Proyecto fué objeto de la atención especial de una Comisión Especial, por no repetir la palabra "especial" el año pasado, Comisión que si no recuerdo mal estaba formada por el H^o. Muñoz Elinán, el que habla y el H^o. Palacios, los mismos que nos trasladamos al Río para conocer este reclamo. Luego de haber auscultado las diversas exposiciones que se nos hiciera, por parte de los Colonos,

presentamos este Proyecto de Decreto que a última hora solamente fué firmada por los miembros de esta Comisión. Se dió la primera Discusión y quedó pendiente para este año, por lo que rogaría de su señoría se digne ordenar se siga el trámite correspondiente por tener inmensa relación con esa Región de nuestro Oriente y que está mereciendo actualidad.

El señor Presidente:

Le manifiesta al H. Congreso que se ha estado tratando de casos distintos al indicado por él, toda vez que el caso citado del Proyecto 137, es de un proyecto que no llegó a terminar su trámite en la Cámara de Diputados, y lo que la H. Cámara ha estado considerando en este momento es lo que compete ~~sacar~~ con los proyectos de Decretos que han recibido dos discusiones en esta Cámara. Respecto de estos últimos se ha manifestado ya la opinión de que, si algunos de los H. H. Diputados tiene interés en que se siga el curso respectivo en el Senado, a de enviarlo dicho Proyecto directamente o por intermedio de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados; en cuanto a los Proyectos que se encuentran en la situación del citado N° 137, la disposición del Art. 67 del Reglamento que se ha leído anteriormente, es perfectamente clara y por lo mismo tiene que pasar a Comisión.

El Hc Martínez Boners
Sr Presidente:

Añadedor de este punto quiero manifestar que no creo procedente el que vuelvan los pro-

yectos a estudio de las discusiones en la Cámara de Diputados y se encuentran en estado de pasar a la Cámara del Senado. Bastaría que haya interés por parte de cualquier H. Diputado, a que se dé el curso respectivo en el Senado. No se podría truncar el curso del Proyecto, porque la Comisión talvez opine desfavorablemente.

El H Merlo Fernández

Sr. Presidente:

Entiendo que había una Comisión de Información que trabajó durante el receso del Congreso, la misma que tiene la obligación de avisar de los proyectos necesarios para que continúen su curso. Pueda ser que este Proyecto de Decreto CPº 137, indicado por el H. Ruga y que está en suspensos del Congreso anterior, no tenga el informe favorable de la Comisión, por lo que es preciso que se solicite de la Comisión de Información que dé su opinión, al respecto, de si debe o no continuar.

El H Gallardo

Sr. Presidente:

Respecto a este asunto, talvez sería conveniente que la H. Cámara de Diputados dejese sentado debidamente el criterio; me refiero a que si estos proyectos que fueron aprobados en el año anterior en dos discusiones y que han quedado suspensos de pasar a la legisladora, necesitan nuevamente discutirse para darles el trámite legal.

El H Milton Montalvo

Sr. Presidente:

Para el caso que esta tratándose, tenemos las disposiciones Constitucionales N° 60 y 61, que rogaría que la Presidencia ordene se de lectura.- art. 60 Aprobado un proyecto de Ley o Decreto en la Cámara de origen, ésta lo pasará inmediatamente, expresando los días en que se hubiere discutido, a la otra Cámara; la cual podrá dar o no su aprobación o hacer los reparos, adicionales o modificaciones que estime convenientes.- Art. 61.- Si la Cámara revisora rechazare, en todo o en parte, el proyecto venido de la Cámara de origen se conformara con la negativa parcial o con la modificación, el proyecto seguirá su curso con estas reformas. Finalmente, si la Cámara de origen no aceptarse lo hecho por la Cámara revisora, ambas Cámaras se reunirán en Congreso Pleno para dirimir la divergencia en una sola discusión".- De manera que, señor Presidente, el caso es simplemente de que la Secretaría pase a la del Senado un oficio dando a conocer que el Proyecto ha sido aprobado en dos sesiones en la Cámara de Diputados; y si hay algún interés que obligue a algunos legisladores, pueden estos hacer las gestiones que creyeren convenientes en el Senado, independientemente de la Cámara.

El H. Muñoz Elizán
Sr Presidente:

Respecto a los artículos Constitucionales que ha pedido su lectura el H. Montalvo Milton, yo creo que en nada se opone a lo que

estamos tratando. Efectivamente el año pasado quedaron algunos proyectos suspendidos y que fueron aprobados en dos discusiones en la Cámara de Diputados, pero es natural que algunos de ellos habrá perdido su actualidad, es decir su razón de ser. De allí que la Secretaría de la Cámara debe consultar a la Cámara enal de estos proyectos, cree necesarios que pase a la Cámara del Senado. Me parece absolutamente lógica la consulta, porque si hay proyectos que fueron de actualidad en aquella época, pueden ya no ser en la actualidad. En cuanto al Proyecto de Decreto N° 137 que se ha referido al H. Puga, de cuya Comisión formé parte, si insisto en que se dé segunda discusión en esta Cámara, porque apenas alcanzó primera Discusión. De modo que estoy de acuerdo con la opinión del H. Puga, para que a aquel proyecto N° 137 que se dió una sola discusión en el año pasado, se dé hoy la segunda Discusión y pase al Senado, si se aprueba en segunda, porque concepto de actualidad el problema.

El H. Puga Dillon

Sr Presidente:

Exactamente iba a insistir. En lo que acaba de manifestar el H. Montalvo Milton no estoy de acuerdo, por cuantos aquello se refiere a los proyectos que han terminado totalmente su trámite y en cambio el N° 137 solamente ha tenido la primera discusión en el año pasado, faltándole la segunda discusión en esta Cámara. Debriamos desechar

los proyectos que fueron presentados y que no tienen actualidad, evidentemente, pero este asunto sé que todavía está existiendo en la Región Oriental. De manera que res uno mi petición al H. Muñoz Elinán, para que a este asunto que se dió la primera discusión el año anterior, se dé en el actual la segunda discusión.

El H. Sr. Presidente

La disposición es clara y hay que dar la segunda discusión a este asunto, evidentemente, pero debe pasar previamente a la Comisión de conformidad con lo que dispone el Reglamento.

El H. Ruga Dillon

Sr. Presidente:

Para evitar mayor pérdida de tiempo, rogaría que pase a la Comisión de R.R. C. E. y Oriente.

El H. Freile Muñoz

Sr. Presidente:

Ya casi está solucionada la cuestión, solo falta una pequeña cosa fundamental. Estamos hablando de los Proyectos que pasaron a la Cámara del Senado, y estamos hablando de los proyectos que se han dado primera discusión en la Cámara de Diputados. El Art. que se acaba de leer es pertinente para el segundo caso, de que se trata y en cuanto al primero es cuestión de interés particular de cada uno de los Legisladores por una circunstancia: hay un informe que debemos haber leído todos los Diputados, por el cual

se tiene en conocimiento de los Proyectos que han quedado suspensos en Diputados y Senadores; el que interesa, que siga el curso correspondiente de tal o cual Proyecto, debe de reclamar este procedimiento por intermedio de la Cámara o la Secretaría.

El Hr. Ulloa

Sr. Presidente:

En verdad hay una serie de Proyectos que han quedado suspensos en el Congreso anterior y que han tenido dos discusiones, de conformidad con la Ley, para que puedan pasar al Senado, en cuya Cámara no pudo seguir el curso, por la terminación de las labores de 1948. De conformidad con las disposiciones reglamentarias acabadas de leer, deben volver estos Proyectos a Comisión, pero resulta que si no hay interés en el Senado, estos Proyectos que no van a tener este trámite. Por consiguiente, yo opino que debería la Cámara de Diputados sugerir a la del Senado para que ponga en trámite aquellos proyectos suspensos, que de acuerdo con el Art 11 del Reglamento la respectiva Comisión Especial que laboró durante el receso, Comisión que ha hecho el estudio de los respectivos proyectos que merecen ser tramitados. De manera que yo solicito, señor Presidente, se ponga en trámite estos Proyectos que solo les falta las dos discusiones en el Senado.

El Hr. Suárez Veintimilla

Sr. Presidente:

He de avisar al H. Merlo que de acuerdo con el trabajo elaborado por la Comisión durante

el tiempo de receso de las actividades del Congreso, debe presentar un informe respecto de los Proyectos que, en opinión de la Comisión, deben seguir el curso correspondiente. De modo que si es que hay algún legislador que tuviere un interés especial en algún proyecto que la Comisión no hubiera tomado en cuenta, está en su derecho para darle actualidad en este momento, pero, señor Presidente, yo creo que los Proyectos deben tener en cada Congreso su curso completo y sean las dos discusiones en la Cámara de Diputados y las dos discusiones en la Cámara del Senado; pues, de otra manera no tendríamos un criterio para la limitación del tiempo y en esta forma llegaríamos a la conclusión de que si la Cámara de Diputados de este año aprueba un proyecto en las discusiones y lo deja suspenso o sea que no pase al Senado, después de dos o tres o cuatro años se puede hacer renir ese proyecto con dos discusiones en la Cámara del Senado, lo que me parece completamente absurdo, señor Presidente.

Por esta razón y porque, además, el año pasado se planteó este problema, y la Cámara se pronunció por el procedimiento al respecto de la tramitación completa en cada Congreso. Yo estimo que los proyectos que hubieran tenido las dos discusiones en la Cámara de Diputados, no obstante eso, requieren en esta nueva Legislatura el trámite completo.

I Ingrada el H. Cola Barcia.

El señor Presidente le manifiesta al H. Suárez Kentimilla que, de acuerdo con lo que ha escuchado

to en esta sesión, su opinión no coincide con lo que dispone la Constitución y el Reglamento Interno de la Cámara.

El H Escobar Guerra
Sr Presidente:

De conformidad con lo que se ha manifestado aquí, yo pediría que se ordene seguir el curso del proyecto N° 23. Como este proyecto parece que quedó pendiente en la Cámara de Diputados rogaría a su señoría que se sirva dar el curso correspondiente.

El Sr. Presidente

Parece que con los artículos Reglamentarios que se han leído, en los que se indican que todos proyectos que quede pendiente de discusión en la Cámara respectiva, para tener segunda discusión, debe primeramente tener informe de la Comisión correspondiente, lo cual es sumamente claro, así como también en cuanto a lo que dice la Constitución o sea que una vez que han tenido las dos discusiones en la Cámara de origen, pase a la otra Cámara en la que, de creerlo conveniente puede continuar la tramitación.

El H Coronel Ochoa

Sr Presidente:

Yo no deseo hacer ninguna observación al respecto, y solamente pido que se pongan en curso, el Decreto 30 que prohíbe la exportación de paja toquilla manufacturada; el Decreto 138 por el que se faculta al Concejo Cantonal

de Ejirón la emisión de bonos hasta por un millón de sures destinados al servicio de agua potable; y, el otro Decreto, por el que se reconoce el dominio de las tierras orientales por mas de cinco años, porque al respecto, me va a permitir, señor Presidente, indicar que en la actualidad en la Región Oriental, en Limón, en donde he estado hace pocos días, hay el caso de que una autoridad no llamada para el caso - el Gremiente Político - está empezando a despojar a los colonos que han vivido más de 15 años allí, de todos los terrenos que están en posesión, por el solo hecho de que hay una disposición legal para lo posterior, no para lo que ha pasado, que no se puede adjudicar más de 60 hectáreas de terrenos a los nuevos colonos, pero ahora el Gremiente Político está haciendo efectiva esa disposición a los colonos antiguos que tienen mas de 60 hectáreas.

El H. Eugenio Dillon

Sr. Presidente:

Mee iba a permitir insistir en lo que había indicado el H. Freile Pérez, respecto de aquellos proyectos pendientes de la Legislatura anterior, pero aquello se refiere a los que habían recibido un trámite completo y en este caso no corresponde al proyecto N° 137 que no ha tenido el trámite que debía corresponderle, sino que habría recibido solamente la primera discusión. En este caso este proyecto 137 que presentó el año pasado la Diputación de Pago-Bastaga todavía se encuentra de actualidad y me parece, a pe-

nar, de que encuentro muy razonable la proposición del H. Suárez Veintimilla, sin embargo un poco inconsulto y absurdo, por cuanto la Comisión una vez que había estudiado este asunto, dio su informe favorable, por lo que tuvo la primera discusión, faltando apenas la segunda para que siga el trámite correspondiente; digo que sería inconsulto y absurdo que ahora la Cámara de Diputados tuviera que nuevamente ordenar pase a una Comisión Especial u ordinaria para que vuelva a estudiar este asunto y que a lo semejor resuelva pase nuevamente otra Comisión para que otra vez vuelva a estudiar. A mi me parece que debe seguir el trámite correspondiente y abrirse el despecho para discutir este asunto.

El H. Muñoz Elinán

Sr. Presidente:

Yo pediría que se lea el Art. 67 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados para aclarar debidamente este asunto. (La Presidencia indica que ya se ha leído). Entonces no veo la razón de discutir, porque no obstante ser proyectos de la Legislatura anterior, están forzosamente sometidos a nuevo informe de la Comisión.

El Sr. Presidente le manifiesta que este Art. se ha leído ya por segunda vez.

El H. Muñoz Elinán, manifiesta entonces que no hay razón de que se discuta acerca del Proyecto indicado por el H. Puga Dillon, toda vez que forzosamente tiene que pasar a una Comisión para que informe.

El Hc Martínez Borres

Sr. Presidente:

En verdad el Art 67 del Reglamento indica que los proyectos pendientes de la Legislatura anterior deberian ser entregados a las Comisiones correspondientes o a las especiales que se designaren, para que presenten con los informes respectivos, aunque en la Legislatura anterior ya se hubiera informado sobre ello. Esto quiere decir que habiendo el proyecto tenido una sola discusion, forzosamente necesita un nuevo informe de la Comisión para que continue el curso respectivo, pero no así respecto de los proyectos para los que ha terminado toda su labor la Cámara de Diputados mediante dos discusiones. Aquí nos vemos frente a una disposición Constitucional y es la de que exige que para considerar expedida una Ley debe tener dos discusiones en las dos Cámaras y que aprobado en la Cámara de origen, debe forzosamente pasar a la Colelegisladora para que apruebe, enmende o rechace el proyecto. Sería cosa de nunca acabar y de consiguiente un trabajo desperdiciado así como el tiempo que podría ser empleado en otros asuntos de mayor trascendencia, el pasar nuevamente a Comisión los Proyectos que recibieron ya dos discusiones. Yo estimo de acuerdo con la exposición del Hc. Montalvo Milton que todo proyecto de Ley que haya recibido dos discusiones en la Cámara de Diputados debe pasar sin más a la Colelegisladora, a la que le toca juzgar, efectivamente, sobre la actualidad o no actualidad de ese Proyecto y podría en

una sola discusión rechazarlo, se nos conviene, y así terminaría su curso; pero no es posible que se desperdicie el trabajo y el tiempo juzgando que nuevamente se estudie, que nuevamente se informe, en esta Cámara, aquello que debe pasar al Senado. Yo insisto y elevo a moción, si es necesario, de que todos los proyectos que ya han sido discutidos en las dos sesiones en la Cámara de Diputados, pasen sin mas a la Cámara del Senado, donde se dará el trámite respectivo y definitivo.

El señor Secretario vuelve a expresar los términos de la indicación recibida de la H. Cámara del Senado, y consulta al señor Presidente si se debe dar lectura al resumen de los Proyectos suspendidos en la Legislatura anterior, con el objeto de que los señores Diputados conozcan la situación en que se encuentran estos Proyectos, para que puedan indicar los que desean que continúe su tramitación en el Senado.

El H. Presidente

La obligación de la Secretaría es mandar a la Colegialadora el resumen de los Proyectos estudiados y debatidos en dos discusiones. De modo que es clara la disposición.

El H. Milton Montalvo

Sr. Presidente

Ateniéndonos al texto de la Comunicación que hace relación al señor Secretario, creo que la Presidencia debe ordenar que a

nombre de la Cámara por Secretaría se haga
una insistencia a la Cámara del Senado, para
que dé cumplimiento a la disposición constante
en los Arts 60 y 61.

El H. Subia

Sr. Presidente:

Pediría entonces que se insista en
cuatro proyectos presentados por la Representa-
ción de Cotopasci que han pasado al Senado
y que son los Nros. 71, 94, 95, 110. Todos estos pro-
yectos son de actualidad y de sumo interés
para la Provincia de Cotopasci.

El H. Puiga Dillon

Sr Presidente:

Eso es lo que respecta a los Pro-
yectos que han tenido dos discusiones, pero en
cuanto a los que han recibido solamente una
discusión.?

El H. Presidente

Pasa a la Comisión.

El H. Montalvo Milton

Sr. Presidente:

Esto es en el caso de los Proyectos
de Ley que tienen primera discusión y que
para segunda, tienen que ponerse en la orden
del día.

El H. Presidente

(Refiriéndose a Puiga Dillon) Ud. lo que debiera

Hacer es insistir a la Comisión respectiva para que informe, y que una vez cumplido con este requisito la Cámara entrará a segunda discusión.

El H. Puga Dillon

Sr Presidente:

Acepto su indicación, señor Presidente, pero en este caso quiero que vaya a la Comisión para que informe.

El Doctor Peñabarrera. Prosecretario

Sr Presidente:

Esta tarde vine personalmente a manifestarme el señor Prosecretario de la Cámara del Senado, que en la Secretaría de esa Cámara se había establecido el criterio de que los proyectos de decretos originarios de la Cámara del Senado que quedaron suspensos y deben ser tramitados en la Cámara de Diputados, se lo hará a pedido de la Secretaría del Senado, por haberlo insinuado así los señores Senadores que tienen interés en determinados proyectos; y que en igual forma se esperaba que actuasen los H. D. Diputados, respecto a los Proyectos originarios de esta Cámara, que están suspensos y deben ser tramitados en el Senado que esto no es una resolución del Senado sino un mero procedimiento de la Secretaría en espera de que las dos Cámaras se pongan de acuerdo acerca a la tramitación definitiva de todos esos decretos que correspondieron a la Legislatura del año anterior.

El señor Presidente declara terminada la discusión sobre este asunto, manifestando que, de acuerdo con

lo que se ha expuesto en esta sesión, se continuará momentáneamente, el trámite en la forma indicada por la Secretaría de la Cámara del Senado, esto es, en el sentido de que los señores Diputados deben indicar, por intermedio de la Secretaría de nuestra Cámara, cuales Proyectos de Decretos desean que el Senado continúe su trámite, tal procedimiento queda establecido hasta que las dos Comisiones de la mesa se pongan de acuerdo y en lo tocante al paso de tales proyectos a una Comisión, se procederá de acuerdo con el art. 6º del Reglamento.

El Hc Subía
Sr Presidente:

Molesto la atención de la Hc Cámara por tratarse de un asunto sumamente interesante. En el año pasado, con motivo de la Carrera automovilística Buenos Aires-Caracas, el señor Ministro de O.O.P.P. de ese entonces Dr. Ruperto Alarcón Falconí, autorizó a los señores Ingenieros de Carreteras para que procedieran a celebrar contratos a destajo para el arreglo de toda la carretera en el tramo que debían recorrer los automóviles de la susodicha carrera Panamericana, pero esto sucedió cuando se terminaba la administración del señor Frosemura, no llegando a solucionarse los respectivos contratos por los que muchas de estas jentes, pobres se endudaron, cumpliendo a pesar de ello con su compromiso. Nombrado más tarde el Dr. Ruperto Alarcón como Contralor de la República, se niega al pago correspondiente porque manifiesta que era ilegal, a pesar, de que era justo, justísimo

y los han tenido andando hasta ahora, en agresos, y sin conseguir nada. De manera que me permite, con el objeto de subsanar la situación de una serie de individuos que pasan de algunos centenares entre destajeros y jornaleros, presentar a la consideración de la Cámara este Proyecto de Decreto con la Exposición de motivos correspondiente con el fin de que pase a la Comisión respectiva y se dé el trámite urgente que requiere porque se trata de saber a aquellas familias pobres, y que entre ellas se encuentran muchas que han sufrido por el terremoto. En el Proyecto de Decreto se autoriza al señor Contralor para que proceda a cancelar cuanto antes, porque es una verdadera vergüenza para la nación, que haya individuos que por no haber sido atendidos en sus pagos, estén perseguidos por las deudas y aún por las autoridades, indudablemente por no haber cumplido con sus compromisos. De manera que me permite pedir que se dé trámite urgente a este asunto, para que se proceda a pagar a estas deudas.

Entregar en Secretaría un Proyecto de Decreto sobre este particular. Pasa a la Comisión de Presupuesto

El Hc Ulla
Sr Presidente:

Yo aplaudo en lo que vale la preocupación del Hc. Subia y me uno a él para hacer mía propia también la presentación del Proyecto que acaba de leerse. En verdad, señor Presidente, en la Prov. de Bolívar hay casos exactamente iguales a este, y que a pesar de los contratos

existentes, el señor Contralor se negó absolutamente en pagar, malviendo dejado a los empresarios de estas obras en la situación mas difícil. De manera que concepto que el proyecto sumamente interesante para poder responder por parte del Congreso, al clamor general que hay de parte de los trabajadores en las D.O.P.P. que no se les ha atendido solo por el perjuicio absolutamente egoista del Contralor. Por tanto me uno al Proyecto, pero quisiera que se haga extensivo a todas las Provincias donde existe la misma situación.

El Hc Gubía

Sr Presidente:

Están incluidos todas ellas y creo que son las Provincias de Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, etc. y si es necesario presentaré la lista.

El Hc Ulloa

Sr Presidente:

También debo indicar que el Proyecto del Presupuesto para pagos pendientes existe una cantidad exigua de manera que sería conveniente que pase a la Comisión de Presupuesto para que establezca las medidas necesarias para que señale una cantidad necesaria a fin de satisfacer a estas situaciones.

l).- Se lee el Informe presentado por la Comisión de excusas y Calificaciones relaciona-

do con la situación del H. Enrique Gil Gilbert,
que dice:

Cámaras de Diputados
Materia del Informe: Escusa del H. Gil Gilbert

Dado cuenta el dia 23 de agosto de 1949

Aprobado.

Sr Presidente:

Nuestra comisión de excusas y calificaciones, con vista del aviso telegráfico, enviado por el H. Gil Gilbert, representante por la Provincia de el Guayas, con fecha ocho del presente y en el que indica que se encuentra imposibilitado de concurrir al Congreso Nacional por calamidad doméstica y tomando en cuenta que la razón invocada ha sido comprobada con certificado médico, de conformidad con lo que dispone el Art. 166 inciso segundo de la Ley de Elecciones, estima que debe concedersele al H. Gil Gilbert licencia por treinta días a contar de la fecha de instalación del Congreso, sin perjuicio de que este permiso se extienda por otros períodos igual, de continuar el impedimento.

En tanto dure la ausencia del Representante por el Guayas, debe llamarse al suplente, previo informe del Tribunal Supremo Electoral.

Dejamos a salvo el más ilustrado criterio de la H. Cámara de Diputados.

Ftento

Dr. H. Paz Maldonado

Dr. Gregorio Ormaza

Dr Julio B. Gallardo
Dr. Carlos A. Palacios

Dr Isidoro Lara Levallos
Alberto Escobar Guerra

El Hr Freile Viñez

Sr Presidente:

Que se solicite inmediatamente al Tribunal Supremo Electoral la calificación del suplente señor Segundo Ramos, para que la Cámara le llame previo el informe.

El Hr Plaza Sedesma

Sr Presidente:

Quisiera saber, señor Presidente, por qué se quiere dirigir al Tribunal Supremo Electoral, si el año pasado ya concurrió el Hr Ramos a esta Cámara? Sin intervención de dicho Tribunal, podría perfectamente llamársele de una vez para que venga a integrarla.

El Hr Freile Viñez

Sr Presidente:

Yo estaría enteramente de acuerdo con lo indicado por el Hr. Plaza Sedesma, porque realmente el año pasado estuvo el señor Ramos ejerciendo funciones de Legislador por más de un mes y medio; pero, como nos hemos vuelto tan legalistas, temo el proceder en esta forma, porque de lo contrario, si hubiera como evitar este procedimiento tan legal, me complacería que se actúe en la forma indicada por el Hr. Plaza.

IV Por saber esta tarde Sesión convocada de

Congreso Pleno, la Presidencia clausura la pre-
sente sesión a las 6.12 minutos de la tarde.

El Secretario

El Presidente

M. Cusack

6.12 - Mayo 22